

Glória Arce

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº.386-2005-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 11 de Julio del 2005

Visto la propuesta de Reglamento presentado por la Oficina Ejecutiva de Organización;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 127º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios para la autenticación de documentos que requiera el administrado;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria de la citada Ley establece que para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 127º, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de Fedatario;

Que, por las razones expuestas es conveniente aprobar el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Organización y con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el Documento Normativo **REG-INS-016** "Reglamento del Régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Salud", el mismo que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2º.- DISPONER**, a la Oficina General de Información y Sistemas – OGIS la responsabilidad de publicar en la página WEB los documentos técnicos a que se refiere el artículo precedente, para conocimiento del





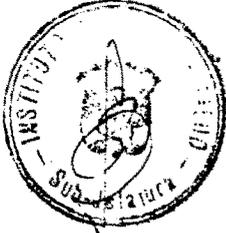
personal del Instituto Nacional de Salud y de las entidades y dependencias de acuerdo al campo de aplicación.

**Artículo 3°.- DISTRIBUIR** copia de la presente resolución a las dependencias del Instituto Nacional de Salud y a los Fedatarios designados.

Regístrese y comuníquese,



*Cesar G. Náquira Velarde*  
.....  
**Ds. Cesar G. Náquira Velarde**  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Registro N° *345* Lima, *13/07/05*  
*J. Batua*  
.....  
Sra. Jacqueline Batua Pajuelo  
FEDATARIO